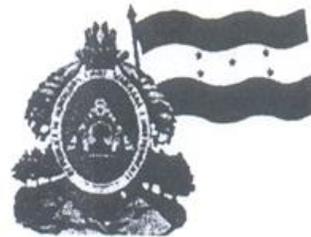


# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 11 DE FEBRERO DEL 2012. NUM. 32,745

## Sección A

### Poder Legislativo

DECRETA No. 260-2011

El Congreso Nacional,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 245 de la Constitución de la República corresponde al Presidente de la República, dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, cuando lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que es de interés nacional que todos los contribuyentes del Fisco permanezcan al día con sus obligaciones tributarias, para lo cual el Estado debe dar las facilidades a fin que los mismos puedan cumplir con sus obligaciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 18-2010 del 28 de marzo del 2010, se declaró el Estado de Emergencia Fiscal en el país, para atender de manera integral y responsable la crisis fiscal y financiera por la cual atraviesan actualmente las finanzas públicas, con el propósito de mantener el equilibrio y mantener el crecimiento económico sostenible, mediante la adopción de medidas extraordinarias de carácter fiscal y financiero.

PORTANTO,

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Conceder hasta el 31 de julio del 2012 Amnistía para el pago de Multas, Recargos e Intereses de todas las obligaciones pendientes del pago con el Estado al 31 de octubre de 2011 que se encuentren en la vía judicial en los Tribunales de la República, para lo cual se faculta a la

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO  
Decreto No. 260-2011

A. 1-2

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DEL INTERIOR Y  
POBLACIÓN

Acuerdos Nos.: 46-D-2011, 46-C-2011,  
66-2011, 72-A-2011, 74-2011 y 4097-  
2011.

A. 3-

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Resolución No. 01-2011.

A. 1-3

AVANCE

A. 20

#### Sección B Avisos Legales

B. 1-20

Disponibles para su comodidad

Procuraduría General de la República, a realizar las gestiones de cobro, suscribir acuerdos de pago correspondiente y realizar los desistimientos del caso. Asimismo tendrá el mismo tratamiento de los casos pendientes o en trámite en la vía administrativa.

El pago se podrá efectuar en dinero en efectivo, cheque de caja bancario, cheque certificado o en bienes, previo avalúo bajo el procedimiento que señala la Ley de Creación de la Dirección General de Bienes Nacionales, atendida en el Decreto No. 274-2010 de fecha 13 de enero de 2010.

**ARTÍCULO 2.-** Prorrogar la vigencia del Decreto No. 262-2010, de fecha 2 de diciembre del 2010, hasta el 30 de

Mayo del 2012, mediante el cual se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por medio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y se autoriza a la Procuraduría General de la República para que intervenga en la recuperación de adeudos al Fisco.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de enero del dos mil doce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2012.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

**WILLIAM CHONG WONG**

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4958  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-8767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL